

ACUERDO N° 4.-: En la Provincia de San Luis a CUATRO días del mes de FEBRERO de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente por licencia el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON:

Vista la Ley N° VIII-0253-2012 promulgada por Decreto N° 5792-MHyOP-2012, por la cual se aprueba el Presupuesto del Poder Judicial para el año 2013 y dado que algunos créditos presupuestarios resultan insuficientes para atender el normal funcionamiento y pago de algunos proveedores, como así también el pago de los haberes correspondientes, se hace necesario modificar dichas partidas.-

Que a esos efectos cabe tener presente que a través del expediente N° NOA-0919-2006-030 la Jefa del Subprograma Presupuesto Publico del Ministerio del Capital informó con fecha 15/03/06 que el PODER JUDICIAL SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central. Que asimismo en el presupuesto para el año 2013 aprobado oportunamente se prevé como financiamiento del crédito presupuestario “Aportes del Tesoro Provincial” para el pago del inciso 1 Gastos en Personal y para el pago de Gastos de Funcionamiento. -

También, que en las solicitudes mensuales de fondos que se realizan ante la Oficina de Presupuesto Público, no se aclara el destino los mismos, pero se utilizan para el pago de haberes y Gastos de Funcionamiento, ya que su distribución es propia de este Alto Tribunal. Por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal a incrementar los créditos presupuestarios, asignando los aportes no reintegrables mensuales otorgados por el Poder Ejecutivo Provincial, según lo estipulado en la Ley de Presupuesto, por categoría programática, e inciso como se detalla a continuación:

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

16.1	1 Personal	\$ 503.969,80.-
------	------------	-----------------

Programa 18: Administración de Justicia Provincial 2ª Circunscripción

18	1 Personal	\$ 630.260,00.-
----	------------	-----------------

Con lo que se dio por terminado el presente acto,
disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-